



DECRETO DE PAGO MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO N° 1185 IDDOC 844240
CONCHALI, martes 27 mayo 2025

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-133, 1-132
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-152
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-371

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) : LOPEZ NARANJO ELBA SOLEDAD

RUT

LA SUMA DE \$:708.324

Y SON: SETECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

17 DE MARZO AL 30 ABRIL/25 HONORARIOS PROFESIONAL PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS DE CONCHALI - DE.N°302 10/03/25 - DE.N°341 14/03/25 - DE.N°545 09/05/25 - MEMO N°395 16/05/25 DIDECO - DETALLE DE FONDO EXTERNO - CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS/25 DIDECO - BOLETAS DE HONORARIOS N°10 Y 11 16/05/25 - INFORMES DE ACTIVIDADES

CONTABILICEMSE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140503007001	Recursos Humanos	276.150			B-10
1140503007001	Recursos Humanos	552.300			B-11
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		708.324		
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		40.042		B-10
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		80.084		B-11

TOTALES :

828.450

828.450



SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL(S)



DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

ADMINISTRACION MUNICIPAL



(S)

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N°

7941

NOMBRE

R.U.T.

FIRMA

EGRESO N°

30-1157

FECHA DE PAGO

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA

30 MAY 2025

HORA: 11:01
TESORERIA



JACQUELINE ZENTENO ARAVENA
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto

MEMO N° 395 /2025

ANT.: Programa Cuidado Domiciliarios de SENAMA

MAT: Solicita pago de Honorarios a persona que se indica

CONTABILIDAD
26/5/25

CONCHALI, *16/05/25*

DE: **ANDREA CISTERNAS ABARCA**
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A: **PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ**
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

En el marco de ejecución del convenio suscrito entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la Municipalidad de Conchalí del Programa "Cuidados Domiciliarios de SENAMA", aprobado por Decreto Exento N° 302 del 10/03/2025. Envío a usted los documentos de la persona señalada a continuación, la cual realizó labores de Asistente de Apoyo y cuidados, durante los periodos que se indican. Se remiten boletas e informes de actividades para su respectiva tramitación.

N°	Honorario	Cédula de Identidad	Decreto Exento que aprueba contrato	Periodo	Honorarios a cancelar (Bruto)
1	Elba Lopez Naranjo	[REDACTED]	DE N°545 09/05/2025	17 AL 31 DE MARZO 2025	\$276.150
				ABRIL 2025	\$552.300

Dicho gasto se imputará a la cuenta 1140503007001 Recursos Humanos.

Saluda Atentamente a Usted,



[Signature]
ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO



25-3/25



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I.-DESCRIPCIÓN

PROGRAMA/CONVENIO	Ejecución de Convenio entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la Municipalidad de Conchalí, Programa Cuidados Domiciliarios de SENAMA
UNIDAD TÉCNICA	DIDECO – Área de Adulto Mayor
DECRETO APROBATORIO	Decreto Exento N° 302 de 10/03/2025
ENTIDAD EXTERNA	Servicio Nacional del Adulto Mayor
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	Desde El 01/03/2024 hasta El 30/04/2027
FECHA PRORROGA	No aplica
N° PRORROGA	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	No aplica

II.- CERTIFICADO _____

LA DIRECTORA QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.




ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° _____/2025.-

Conchalí, ____ de ____ de 2025

DECRETO ALCALDICIO N°	545 DEL 09-05-2025
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°1		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	10	Fecha	16/05/2025	Monto Bruto	\$276.150 ✓
Boleta de Honorarios N°	N°	11	Fecha	16/05/2025	Monto Bruto	\$552.300 ✓
RUT o RUN	13.260.681-1					
Proveedor o Prestador de Servicios	ELBA SOLEDAD LOPEZ NARANJO ✓					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS DEL PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS ✓

Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						2	\$828.450 ✓

Firma de Responsable(a)



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
ADULTO MAYOR
COORDINADOR
DIDECO

Firma y Timbre Director (a)



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

ELBA SOLEDAD LOPEZ NARANJO

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 10

RU [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
ASISTENTE DE APOYO PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS DE SENAMA

Fecha: 16 de Mayo de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

ASISTENTE DE APOYO P. CUIDADOS DOMICILIARIOS, DESDE EL 17-03-2025 AL 31-03-2025	276.150
Total Honorarios \$:	276.150
14.50 % Impto. Retenido:	40.042
Total:	236.108

Fecha / Hora Emisión: 16/05/2025 13:05



1326068100010E312D24

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202505161305

Fecha / Hora Impresión: 16/05/2025 13:05

[Handwritten signature]



Manzo



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle	Observación
N° Memorándum	395
N° Certificado de bienes y servicios	[Handwritten mark]
Verificación bh sii	25-371
N° pre- obligación	
REVISADO POR	NANCY GALVEZ CARRASCO
Informe, Legajos de Trabajos	
Acreditación	Registro Asistencia Registro Fotográfico
Decreto N°	545

INFORME DE ACTIVIDADES ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS
PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS

1. DATOS DEL MONITOR

Nombre asistente de apoyo y cuidado	Elba Lopez
Rut	[REDACTED]
Decreto Exento que Aprueba Contrato	545
Mes que Informa	17 al 31 de marzo ✓

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. Entregar apoyo y/o asistencia al adulto mayor durante su permanencia en el programa.	Se realiza asistencia, apoyo y cuidados a 5 usuarios: (nombrar usuarios) 1. Berta Negrete 2. María Pérez 3. Inés Ibarra 4. Armando Media 5. María Mella
2. Ejecutar las visitas domiciliarias de apoyo y entrega de cuidados de acuerdo a lo definido en los planes de apoyo y cuidados de acuerdo a las orientaciones del equipo de profesionales.	Se realizan las visitas programadas de acuerdo al plan de apoyo y cuidados
3. Apoyar a las personas mayores en sus actividades de atención personal, tareas del hogar y relación con el entorno, definidas en el plan de apoyo y cuidados.	Se realizan las acciones necesarias para el apoyo a las personas mayores de acuerdo al plan de apoyo y cuidados.
4. Asistir al domicilio del adulto mayor 2 veces por semana con una duración de 3 horas por visita. Sin perjuicio de lo anterior, cada operador podrá generar una propuesta particular que se ajuste a su realidad y/o territorio, siempre y cuando se respeten como mínimo 6 horas semanales y quede registrado	Se realizan las visitas programadas a cada usuario/a correspondiente a 2 visitas semanales por cada usuario en el periodo de lunes a viernes: (nombrar usuarios y día que fue visitado) 1. Berta Negrete (martes y jueves) 2. María Pérez (miércoles y viernes) 3. Inés Ibarra (martes y jueves) 4. Armando Media (lunes y viernes) 5. María Mella (lunes y miércoles)

en el acta previa revisión con SENAMA.	
5. Conocer cabalmente los servicios ofrecidos de acuerdo a las diferentes áreas de atención.	Se conocen los servicios de acuerdo a las orientaciones metodológicas del programa
6. Asistir a las reuniones técnicas de equipo semanales.	Se asiste a las reuniones técnicas que se realizan todos los días viernes del mes
7. Asistir a las capacitaciones a los cuales se les convoque con el fin de mejorar la intervención realizada.	No aplica en esta etapa
8. Transmitir herramientas a la persona mayor para la correcta realización de sus actividades de la vida diaria.	Se entregan herramientas a los usuarios de acuerdo al plan de apoyo y cuidado que tiene cada usuario/a
9. Mantener la ficha de registro de prestaciones sociales completa y actualizada.	Se mantiene completa y actualizada la ficha de registro de prestaciones sociales
10. Informar sobre actividades, servicios o acciones relacionadas con los intereses o necesidades de las personas mayores en el ámbito social, de la salud, recreativas u otros.	Se informa a profesional de la salud del programa sobre los intereses y/o necesidades de cada usuario/a
11. Informar a los profesionales sobre posibles situaciones de difícil abordaje o casos complejos que se presenten en terreno.	Se informa en reunión técnica de todos los viernes en a la profesional de salud
12. Informar constantemente a los profesionales sobre los avances del plan de apoyo y cuidados de cada adulto mayor asignado.	Se informa en reunión técnica de todos los viernes en a la profesional de salud
13. Identificar en el territorio la oferta local existente que pueda ser utilizada en beneficio del adulto mayor.	En cada visita domiciliar se entrega oferta local a los usuarios/as
14. Entregar un trato respetuoso hacia	En cada visita domiciliar se entrega un trato de respeto, colocando la autonomía y dignidad en el



<p>las personas mayores participantes, poniendo la autonomía y dignidad al centro de la atención.</p>	<p>centro de la atención a cada usuario/a</p>
<p>15. Apoyar de forma administrativa a las profesionales y coordinador del programa para cumplir lo establecido en el convenio.</p>	<p>Se apoya en todo lo que se necesita a la profesional de salud y coordinador del programa, respecto a las tareas administrativas.</p>



Elba Lopez Naranjo
 Asistente de Apoyo y cuidados
 Programa Cuidados Domiciliarios



Egor Jara Acuña
 Coordinador
 Programa Cuidados Domiciliarios






PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS

ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS	Elba Lopez	
FECHA:	17 al 31 de marzo	2025

N°	NOMBRE USUARIO/A	FECHA DE VISITA DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES
1	Maria Mella	17-03-25 - 19-03-25	Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud	
		24-03-25 - 26-03-25	Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud	
		31-03-2025	Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud	

N°	NOMBRE USUARIO/A	FECHA DE VISITA DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES
2	Ines Ibarra	18-03-25 - 20-03-25	Apoyo en ABVD y AIVD	
		25-03-25 - 27-03-25	Apoyo en ABVD y AIVD	

N°	NOMBRE USUARIO/A	FECHA DE VISITA DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES
3	Berta Negrete	18-03-25 - 20-03-25	Apoyo en ABVD	
		25-03-25 - 27-03-25	Apoyo en ABVD	

N°	NOMBRE USUARIO/A	FECHA DE VISITA DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES
4	Armando Medina	7-03-25 - 21-03-25	Apoyo en acceso a la red de salud Y AIVD	
		4-03-25 - 28-03-25	Apoyo en acceso a la red de salud Y AIVD	
		1-03-2025	Apoyo en acceso a la red de salud Y AIVD	

N°	NOMBRE USUARIO/A	FECHA DE VISITA DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES
5	Maria Perez	9-03-25 - 21-03-25	Apoyo en acceso a la red de salud Y AIVD	
		6-03-25 - 28-03-25	Apoyo en acceso a la red de salud Y AIVD	

Elba Lopez
Elba Lopez
Asistente de apoyo y cuidados
Programa Cuidados Domiciliarios

Egor Jara Acuña
Egor Jara Acuña
Coordinador
Programa Cuidados Domiciliarios
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
ADULTO MAYOR
COORDINADOR
EGOR JARA ACUÑA
DIDECO



ELBA SOLEDAD LOPEZ NARANJO

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 11 ✓

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

**ASISTENTE DE APOYO PROGRAMA CUIDADOS
DOMICILIARIOS DE SENAMA**

[REDACTED]

Fecha: 16 de Mayo de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

ASISTENTE DE APOYO P. CUIDADOS DOMICILIARIOS, MES DE ABRIL	552.300
Total Honorarios \$:	552.300
14.50 % Impto. Retenido:	80.084
Total:	472.216

Fecha / Hora Emisión: 16/05/2025 13:06



13260681000119A90BF7

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202505161307

Fecha / Hora Impresión: 16/05/2025 13:07

[Handwritten signature]



ABRIL

INFORME DE ACTIVIDADES ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS
PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS

1. DATOS DEL MONITOR

Nombre asistente de apoyo y cuidado	Elba Lopez
Rut	[REDACTED]
Decreto Exento que Aprueba Contrato	545
Mes que Informa	01 AL 30 DE ABRIL 2025 ✓

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

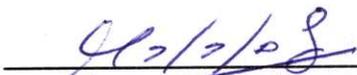
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. Entregar apoyo y/o asistencia al adulto mayor durante su permanencia en el programa.	Se realiza asistencia, apoyo y cuidados a 5 usuarios: (nombrar usuarios) 1. Berta Negrete 2. María Pérez 3. Inés Ibarra 4. Armando Media 5. María Mella
2. Ejecutar las visitas domiciliarias de apoyo y entrega de cuidados de acuerdo a lo definido en los planes de apoyo y cuidados de acuerdo a las orientaciones del equipo de profesionales.	Se realizan las visitas programadas de acuerdo al plan de apoyo y cuidados
3. Apoyar a las personas mayores en sus actividades de atención personal, tareas del hogar y relación con el entorno, definidas en el plan de apoyo y cuidados.	Se realizan las acciones necesarias para el apoyo a las personas mayores de acuerdo al plan de apoyo y cuidados.
4. Asistir al domicilio del adulto mayor 2 veces por semana con una duración de 3 horas por visita. Sin perjuicio de lo anterior, cada operador podrá generar una propuesta particular que se ajuste a su realidad y/o territorio, siempre y cuando se respeten como mínimo 6 horas semanales y quede registrado	Se realizan las visitas programadas a cada usuario/a correspondiente a 2 visitas semanales por cada usuario en el periodo de lunes a viernes: (nombrar usuarios y día que fue visitado) 1. Berta Negrete (martes y jueves) 2. María Pérez (miércoles y viernes) 3. Inés Ibarra (martes y jueves) 4. Armando Media (lunes y viernes) 5. María Mella (lunes y miércoles)



en el acta previa revisión con SENAMA.	
5. Conocer cabalmente los servicios ofrecidos de acuerdo a las diferentes áreas de atención.	Se conocen los servicios de acuerdo a las orientaciones metodológicas del programa
6. Asistir a las reuniones técnicas de equipo semanales.	Se asiste a las reuniones técnicas que se realizan todos los días viernes del mes
7. Asistir a las capacitaciones a los cuales se les convoque con el fin de mejorar la intervención realizada.	No aplica en esta etapa
8. Transmitir herramientas a la persona mayor para la correcta realización de sus actividades de la vida diaria.	Se entregan herramientas a los usuarios de acuerdo al plan de apoyo y cuidado que tiene cada usuario/a
9. Mantener la ficha de registro de prestaciones sociales completa y actualizada.	Se mantiene completa y actualizada la ficha de registro de prestaciones sociales
10. Informar sobre actividades, servicios o acciones relacionadas con los intereses o necesidades de las personas mayores en el ámbito social, de la salud, recreativas u otros.	Se informa a profesional de la salud del programa sobre los intereses y/o necesidades de cada usuario/a
11. Informar a los profesionales sobre posibles situaciones de difícil abordaje o casos complejos que se presenten en terreno.	Se informa en reunión técnica de todos los viernes en a la profesional de salud
12. Informar constantemente a los profesionales sobre los avances del plan de apoyo y cuidados de cada adulto mayor asignado.	Se informa en reunión técnica de todos los viernes en a la profesional de salud
13. Identificar en el territorio la oferta local existente que pueda ser utilizada en beneficio del adulto mayor.	En cada visita domiciliaria se entrega oferta local a los usuarios/as
14. Entregar un trato respetuoso hacia	En cada visita domiciliaria se entrega un trato de respeto, colocando la autonomía y dignidad en el



<p>las personas mayores participantes, poniendo la autonomía y dignidad al centro de la atención.</p>	<p>centro de la atención a cada usuario/a</p>
<p>15. Apoyar de forma administrativa a las profesionales y coordinador del programa para cumplir lo establecido en el convenio.</p>	<p>Se apoya en todo lo que se necesita a la profesional de salud y coordinador del programa, respecto a las tareas administrativas.</p>



Elba Lopez Naranjo
 Asistente de Apoyo y cuidados
 Programa Cuidados Domiciliarios



Egor Jara Acuña
 Coordinador
 Programa Cuidados Domiciliarios







I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS

ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS	Elba Lopez
FECHA:	01 al 30 de abril 2025

N°	NOMBRE USUARIO/A	DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES
1	Maria Mella	02-04-2025	Apoyo en ABVD, acceso a la red de salud y social	
		07-04-25 - 09-04-25	Apoyo en ABVD, acceso a la red de salud y social	
		14-04-25 - 16-04-25	Apoyo en ABVD, acceso a la red de salud y social	
		21-04-25 - 23-04-25	Apoyo en ABVD, acceso a la red de salud y social	
		28-04-25 - 30-04-25	Apoyo en ABVD, acceso a la red de salud y social	
2	Ines Ibarra	01-04-25 - 03-04-25	Apoyo en ABVD y AIVD	
		08-04-25 - 10-04-25	Apoyo en ABVD y AIVD	
		15-04-25 - 17-04-25	Apoyo en ABVD y AIVD	
3	Berta Negrete	01-04-25 - 03-04-25	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
		08-04-25 - 10-04-25	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
		15-04-25 - 17-04-25	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
		22-04-25 - 24-04-25	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
		29-04-2025	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
4	Armando Medina	04-04-2025	Apoyo en acceso a la red de salud Y AIVD	
		07-04-25 - 11-04-25	Apoyo en acceso a la red de salud Y AIVD	
		14-04-2025	Apoyo en acceso a la red de salud Y AIVD	
		21-04-25 - 25-04-25	Apoyo en acceso a la red de salud Y AIVD	
		28-04-2025	Apoyo en acceso a la red de salud Y AIVD	
5	Maria Perez	02-04-25 - 04-04-25	Apoyo en acceso a la red de salud Y AIVD	
		09-04-25 - 11-04-25	Apoyo en acceso a la red de salud Y AIVD	
		16-04-2025	Apoyo en acceso a la red de salud Y AIVD	
		23-04-25 - 25-04-25	Apoyo en acceso a la red de salud Y AIVD	
		30-04-2025	Apoyo en acceso a la red de salud Y AIVD	

Elba Lopez
Elba Lopez
Asistente de apoyo y cuidados
Programa Cuidados Domiciliarios

Egor Jara Acuña
EGOR JARA ACUÑA
COORDINADOR
Programa Cuidados Domiciliarios
DIDECO
ADULTO MAYOR



841605

1137

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A
HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON
DOÑA ELBA SOLEDAD LOPEZ
NARANJO.-

09 MAY 2025

CONCHALI,

DECRETO EXENTO Nº 545

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 447 de fecha 11.04.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N°264 de fecha 07.04.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 189 de fecha 08.04.2025 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N°341 de fecha 14.03.2025 que Aprueba Cometido a Honorario de la Dirección de Desarrollo Comunitario "Convenio suscrito entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la Ilustre Municipalidad de Conchalí del "Programa Cuidados Domiciliarios de Conchalí" SENAMA; Decreto Exento N°302 de fecha 10.03.2025 que Aprueba Convenio suscrito entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la Ilustre Municipalidad de Conchalí, del "Programa Cuidados Domiciliarios de Conchalí" SENAMA; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha a 22 de abril del año 2025, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) **ELBA SOLEDAD LOPEZ NARANJO.**

siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.



En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 14 de marzo del año 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario entre ellos se encuentra el cometido “Entregar apoyos y cuidados a personas mayores dependientes en sus domicilios, facilitando el desarrollo de las actividades de la vida diaria y promoviendo su autonomía personal en el desarrollo de las mismas”, que fue sancionado por Decreto Exento N° 341 de fecha 14 de marzo del año 2025.

Lo anterior, tiene fundamento en el marco del convenio suscrito entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la Ilustre Municipalidad de Conchalí del “Programa Cuidados Domiciliarios de Conchalí SENAMA”, que se aprobó, a través de Resolución Exenta N° 212 de fecha 03 de marzo del 2025, sancionado mediante Decreto Exento N° 302 de fecha 12 de marzo del año 2025, por la Municipalidad de Conchalí.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **ELBA SOLEDAD LOPEZ NARANJO**, como Asistente de apoyo y cuidados en el programa “Cuidados Domiciliarios de SENAMA”, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones:

1. Entregar apoyo y/o asistencia al adulto mayor durante su presencia en el programa.
2. Ejecutar las visitas domiciliarias de apoyo y entrega de cuidados de acuerdo a lo definido en los planes de apoyo y cuidados de acuerdo a las orientaciones del equipo de profesionales.
3. Apoyar a las personas mayores en sus actividades de atención personal, tareas del hogar y relación con el entorno, definidas en el plan de apoyo y cuidados.
4. Asistir al domicilio del adulto mayor dos veces por semana con una duración de tres horas por visita. Sin perjuicio de lo anterior, cada operador podrá generar una propuesta particular que se ajuste a su realidad y/o territorio, siempre y cuando se respeten como mínimo seis horas semanales y quede registrado en el acta previa revisión con SENAMA.
5. Conocer cabalmente los servicios ofrecidos de acuerdo a las diferentes áreas de atención.
6. Asistir a las reuniones técnicas de equipo semanales.
7. Asistir a las capacitaciones a los cuales se les convoque con el fin de mejorar la intervención realizada.
8. Transmitir herramientas a la persona mayor para la correcta realización de sus actividades de la vida diaria.
9. Mantener la ficha de registro de prestaciones sociales completa y actualizada.
10. Informar sobre actividades, servicios o acciones relacionadas con los intereses o necesidades de las personas mayores en el ámbito social, de la salud, recreativas u otros.



11. Informar a los profesionales sobre posibles situaciones de difícil abordaje o casos complejos que se presenten en terreno.
12. Informar constantemente a los profesionales sobre los avances del plan de apoyo y cuidados de cada adulto mayor asignado.
13. Identificar en el territorio la oferta local existente que pueda ser utilizada en beneficio del adulto mayor.
14. Entregar un trato respetuoso hacia las personas mayores participantes, poniendo la autonomía y dignidad al centro de la atención.
15. Apoyar de forma administrativa a las profesionales y coordinador del programa para cumplir lo establecido en el convenio.

Unidad Técnica: Dirección De Desarrollo Comunitarios.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 17 de marzo y tendrá vigencia hasta el 15 de septiembre, ambas fechas inclusive del año 2025.

Se hace presente que don (a) ELBA SOLEDAD LOPEZ NARANJO, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 17 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) ELBA SOLEDAD LOPEZ NARANJO, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de marzo la suma bruta única de \$276.150.- (doscientos setenta y seis mil ciento cincuenta pesos), entre los meses de abril a agosto la suma bruta mensual de \$552.300.- (quinientos cincuenta y dos mil trescientos pesos) y en el mes de septiembre la suma bruta única de \$276.150.- (doscientos setenta y seis mil ciento cincuenta pesos), todas las cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) ELBA SOLEDAD LOPEZ NARANJO, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) ELBA SOLEDAD LOPEZ NARANJO, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.



SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) ELBA SOLEDAD LOPEZ NARANJO, no es dependiente ni empleada de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) ELBA SOLEDAD LOPEZ NARANJO, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) ELBA SOLEDAD LOPEZ NARANJO, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección De Desarrollo Comunitario y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION
1140503007001	Recursos Humanos

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVASE**.



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA ²⁸
 Secretaría Municipal (S)



RENE DE LA VEGA FUENTES
 Alcalde de Conchalí



DIRECTOR (S)
 DIRECC. DE CONTROL

RVF/CMA/por
TRANSCRITO A:
 Control - Jurídico – DIDECO - Alcaldía
 Adm. Finanzas – Adm. Municipal
 Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/